DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 005-12 Primera al Informe de Riesgo N°018 de 2010 Emitido el 8 de octubre de 2010

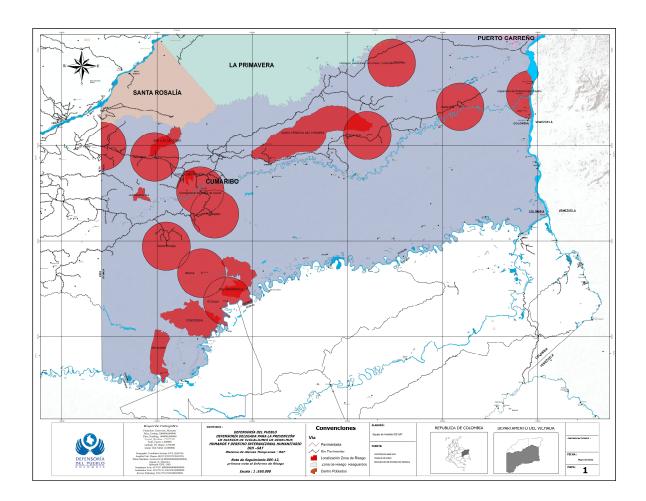
Fecha: Mayo 4 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Donortomonto	Municipio o Distrito	Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Centros Poblados	Veredas	Resguardo	
		San José de Ocuné	El Guaco	Caños Cuna Tsepajivo-warracaña	
			Manajuare	El Cavasi	
		Chupave	Guanape	Kawanerruba	
			Sunape		
		Werima	Tres Matas	San Luis del Tomo	
			La Catorce	Muco Mayoragua	
		Puerto Príncipe	Palmarito		
			Chaparral	Caño Cavasi	
		El Tuparro,	El Placer	Saracure y Rio Cadá	
			Werima	Cholo Lobo -Matatu	
		El viento	Caño Uva	Rio Tomo - Beweri	
VICHADA	Cumaribo		Piñalito		
VIOTINDI	Garrianbo	Santa Rita	Puerto Príncipe	Cali - Barranquilla	
			Caño amargo	Chocón	
		Puerto Nariño	Caño Azul	Flores Sombrero	
			Michoacan		
			Las Auroras	Concordia	
			Chaive	Únuma Vichada	
			Las Flores		
			El Palmar	Santa Teresita del Tuparro	
			El Progreso	·	
			El Sejal.	Rio Siare	
			1	Guaco bajo y Guaco alto	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
IR N° -018 de 2010	27 de Octubre de 2010	No emitir la alerta temprana



ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), en el seguimiento a las situaciones de Riesgo advertidas en el Informe de Riesgo N° 018 de Octubre de 2010, ha podido determinar que la población civil que habita en las zonas rurales y centros poblados del Municipio Cumaribo, en el Departamento Vichada, continúa expuesta a situaciones de violencia generadas por el conflicto armado.

En el Informe de Riesgo N° 018 de 2010, el SAT informaba que en los centros poblados San José de Ocuné, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe, y veredas aledañas localizadas en el extremo sur occidental del municipio Cumaribo, son zonas que por sus condiciones ambientales, geográficas e hidrográficas, han favorecido históricamente la presencia de grupos armados ilegales. Según el informe referido, el interfluvio de los ríos Vichada y Guaviare se constituye en un corredor geográfico de movilidad para la guerrilla, los grupos armados post desmovilización de las AUC y el narcotráfico.

La zona sur occidental del municipio Cumaribo brinda ventajas estratégicas en la medida en que permite la permanencia y movilidad de los grupos armados ilegales y la extracción de rentas derivadas de negocios ilícitos, debido a la condición de frontera abierta que ostenta el territorio y por los numerosos afluentes del río Guaviare y Vichada que favorecen la comunicación con las fronteras con Venezuela y Brasil (en dirección al oriente), como hacia el interior del país a través del departamento del Meta y, hacia el sur, con los departamentos del Guaviare y Guainía.

Los escenarios de riesgo descritos en el Informe de Riesgo N° 018 se sintetizan de la siguiente forma:

- 1. La probable disputa entre las Farc y el Erpac, por el control de los corredores naturales de movilidad al sur del municipio Cumaribo, siguiendo en paralelo la cuenca del río Guaviare, que permiten el acceso a los recursos económicos derivados de la producción de la cocaína
- 2. En las cabeceras urbanas o centros poblados se evidencia el control por parte de integrantes del grupo ilegal Erpac mientras que en la zona rural, la influencia la ejerce la guerrilla de las Farc. Esta situación determina que las comunidades sean calificadas como "enemigas" o "amigas", según la injerencia y la capacidad del actor armado para actuar en tales zonas, generando inestabilidad en el control territorial, que degrada el conflicto, pues produce un estado de incertidumbre en la población civil que está expuesta siempre a las represalias del grupo contendiente.

Esta situación es lo que justifica al actor armado a usar el terror y la violencia para mantener la lealtad de la población civil y aislar al adversario del apoyo que ella podría brindarle. En otras palabras, la conducción de las hostilidades pone de presente una modalidad que podría llamarse "guerra por tercero interpuesto", donde los adversarios no se enfrentan directamente entre sí, sino que golpean a lo que consideran las bases sociales, reales o supuestas, del enemigo" (Artículo "Conflicto Violento en Colombia: Una perspectiva de largo plazo", escrito por Fernán E González), generando como consecuencia graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los Derechos Humanos de la población civil. En este escenario se describía la posible comisión de homicidios individuales y múltiples (masacres), amenazas, extorsiones, pillaje, desapariciones forzadas y desplazamientos individuales forzados.

3. El Estado busca garantizar la articulación de la actividad productiva regional con los principales mercados y el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Esta iniciativa gubernamental, enfocada al control territorial por la vía militar, tiene como propósito asegurar la ejecución de grandes proyectos minero-energéticos, ambientales, agropecuarios y agroindustriales, que reflejan qué es lo relevantemente estratégico en la política pública de seguridad.

Para las comunidades, la práctica de los actores armados de vincular a la población en el conflicto armado se constituye en una amenaza, porque quedan expuestas a los ataques del grupo contrario por su supuesta "colaboración" pues al involucrarse en las hostilidades pierden el carácter de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.

La situación de riesgo advertida por el SAT se extiende a los resguardos indígenas que se asientan en el territorio objeto de este informe. La debilidad institucional para prevenir hechos de violencia, y la vulneración de los derechos fundamentales, ha sido evidenciada y percibida por la comunidad que sigue expuesta a los riesgos derivados del conflicto armado.

Una de las manifestaciones más preocupantes de la situación de riesgo descrita por la Defensoria del Pueblo, la constituye la práctica de la confrontación armada con "TERCERO INTERPUESTO", como lo plantean algunos analistas, en la que los grupos armados ilegales concentran sus ataques en la población civil (que en este caso es el tercero) que es acusada de ser la "base social del enemigo". La gravedad de ésta situación radica en que de manera recurrente los actores armados utilizan la desaparición forzada con este propósito.

"La desaparición forzada es una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos. La desaparición forzada de seres humanos constituye una violación múltiple y continuada de numerosos derechos entre los que se encuentran el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal el debido proceso y la protección judicial entre otros" (párrafo 30, capítulo IV, Violencia y la violación del derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario – Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. Tercer Informe sobre situación de los derechos humanos en Colombia – 1999). Frente a ésta situación, la población civil de manera recurrente ha manifestado que existen varias limitantes para la denuncia de estos hechos entre los que se destacan: i) el temor que sienten por posibles represalias por parte de los actores armados ilegales, ii) La baja (casi nula) presencia institucional de los organismos encargados de recibir las mencionadas denuncias y; iii) La dificultad en brindar datos completos y exactos de las personas que desaparecen dado que a nivel local, las personas generalmente se relacionan y se nombran a través de apodos o motes y no se conocen sus nombres reales, número de cédula o si tienen familiares en alguna parte del país.

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD) registró en el año 2011 casos de posibles desapariciones en el municipio Cumaribo, pero de hechos ocurridos muchos años atrás. Más allá de cualquier consideración, lo que pone de presente la información de la CBPD, es el hecho de que las victimas del delito de desaparición forzada en el territorio no habían tenido reconocimiento pues existía una invisibilización de esa conducta tal y como se puede constatar en el cuadro Uno (1) en donde se reportan casos de los años 90 e inicios del 2000 pero conocidos por la autoridad solo hasta el 15 de enero de 2011. De igual modo, en el cuadro numero 2 se observa que para el año 2011 se registraron tres (3) casos de presunta desaparición en el municipio Cumaribo.

Relación de casos de presunta Desaparición Forzada						
	Nombre	Lugar desaparición	Fecha desaparición	Fecha conocimiento del caso		
1	Braulio Mora Samudio	Puerto Príncipe	17/12/2000	15/01/2011		
2	Juan de Dios Castillo	Puerto Príncipe	01/03/2002	15/01/2011		
3	Didimo Mauricio Ossa	Puerto Príncipe	01/07/2008	15/01/2011		
4	Clara Johana Ríos	Puerto Príncipe	01/09/2006	15/01/2011		
5	Álvaro Mora Sánchez	Puerto Príncipe	21/03/2004	15/01/2011		
6	Leonor López Tovar	Puerto Príncipe	01/10/2010	15/01/2011		
7	Javier Mora Sánchez	Tres Matas	11/06/2000	15/01/2011		
8	Viviana M. Ramirez	NA Cumaribo	25/04/2007	15/01/2011		
9	Pedro P. Bermúdez	NA Cumaribo	15/05/2008	15/01/2011		
10	Wilton García	NA Cumaribo	03/05/1995	15/11/2011		
11	Diana M. González	NA Cumaribo	01/02/2000	15/01/2011		
12	José Monrroy Ruiz	Werima	07/10/2007	15/01/2011		
13	Agustín Duarte	Chupave	26/11/1992	15/01/2011		
14	Pedro Beltrán	Chupave	27/11/2007	15/01/2011		
15	Manuel Barrios	Chupave	26/11/1992	15/01/2011		
16	José Cuvi Ayala	Chupave	01/01/2002	15/01/2011		
17	Luis E. Gómez R.	Chupave	01/01/1999	15/01/2011		
18	Helvert Delgado	Guanape	01/11/2006	15/01/2011		
19	Jhon Sáenz Bernal	El Viento	01/11/2004	15/01/2011		

Cuadro No.1 Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas.

Relación de casos de presunta Desaparición Forzada							
	Nom bre	Lugar desaparición	Fecha desaparición	Fecha conocimiento del caso			
1	Linares Martínez Aldruman	Chupave	16/07/2005	26/09/2011			
2	Luis Jiménez	Chupave	07/01/2011	26/09/2011			
3	Caicedo Rosa D	Chupave	01/06/2010	26/09/2011			
4	Raigosa José D.	Chupave	04/03/2008	26/09/2011			
5	Cocuy Pablo	Chupave	18/12/2009	26/09/2011			
6	Ruiz Mileydi (menor de edad)	Chupave	01/11/2007	26/09/2011			
7	Tobon Valencia Henry	Chupave	07/07/2003	26/09/2011			
8	Castaño Argemiro	Chupave	12/07/2002	26/09/2011			
9	Estrada Luis H	Resguardo Guacamayas	18/05/2005	26/09/2011			
10	Latorre Mauricio	Werima	27/11/2010	26/09/2011			
11	Valencia Guillermo	Puerto Príncipe	01/05/2003	26/09/2011			
12	Aparicio S Edelmo	Puerto Príncipe	01/11/2009	26/09/2011			
13	Negrete M. Wilinton	NA Cumaribo	02/09/2007	26/09/2011			
14	Trujillo Faver	NA Cumaribo	27/11/2010	26/09/2011			
15	Yalles Erasmo	NA Cumaribo	17/03/2004	26/09/2011			
16	Parada José A.	NA Cumaribo	26/11/1998	26/09/2011			
17	Gras M Javier	NA Cumaribo	14/02/2003	26/09/2011			
18	Rojas Jorge	NA Cumaribo	17/09/1999	26/09/2011			
19	Macias Jorge	Cumaribo	14/11/2001	26/09/2011			
20	Guerra J. José	Puerto Príncipe	21/10/2007	26/09/2011			
21	Martínez Hugo E.	San José de Ocuné	06/02/2011	26/09/2011			
22	Sánchez Amparo	Chupave-Río Cada	30/01/2011	26/09/2011			
23	Molina Luis Carlos	Chupave-Río Cada	05/01/2010	26/09/2011			

Cuadro No.2 Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas

No obstante los esfuerzos de la institucionalidad para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de campesinos, colonos, indígenas, empresarios y trabajadores en el municipio Cumaribo, en el marco de las recomendaciones del SAT y la CIAT, los riesgos advertidos por el SAT de la Defensoría del Pueblo aún se mantienen como se puede observar en la siguiente relación de hechos de violencia:

1. En el año 2011 las Farc ejercieron presiones contra las empresas operadoras y contratistas de los proyectos de exploración petrolera ubicadas en la zona. Los campamentos de la empresa Talisman Energy Inc., ubicados en Werima en inmediaciones del resguardo UNUMA, fueron objeto de ataque por la guerrilla.

- 2. Integrantes del Frente 16 de las Farc circularon notas y mensajes amenazantes a los líderes indígenas, en el que le cuestionan el hecho de que las comunidades hayan permitido el ingreso de compañías foráneas a los resguardos para realizar exploración petrolera, todas vez que las Farc no van a permitir el avance de la exploración petrolera sobre la selva de Matavén.
- 3. De igual forma, y como es de conocimiento público, en el mes de marzo del 2011 se produjo el secuestro de 22 operarios y un topógrafo de la empresa South American Exploration SAE, operaria de Talisman en una zona comprendida entre los ríos Uwa y Segua, en cercanías a la inspección de Puerto Príncipe. El día 8 de marzo de 2011 los 22 operarios fueron liberados, sin embargo el Topógrafo continuó retenido hasta el 28 de julio de 2011, fecha en que fue liberado en un caño en cercanías a la desembocadura del río Guaviare en el corregimiento departamental Barranco Minas del departamento Guainía.
- 4. El Frente 16 de las Farc hostigó la base militar de Puerto Príncipe en los meses de abril y mayo de 2011. Durante el mes de julio de 2011 instalaron artefactos explosivos en cercanías a la localidad que fueron detonados de manera controlada por el ejército; de igual forma registraron enfrentamientos armados entre la guerrilla y tropas del Ejército Nacional en inmediaciones de la inspección de Werima. Las Farc durante este mes, en las zonas rurales aledañas a este centro poblado, citaron a la comunidad para restringir la movilidad por ciertas zonas que presuntamente fueron minadas.
- 5. En el mes de julio del año 2011, en las zonas rurales aledañas a Puerto Príncipe y Werima las Farc impusieron un "tributo" a las familias de campesinos pobres y colonos que consistió en entregar como "cuota y colaboración" la entrega de un hijo por familia para ser reclutados a las filas del grupo armado ilegal.
- 6. La vulnerabilidad de los internados y colegios de la zona frente a esta práctica se evidenció en el mes de septiembre de 2011, cuando la comunidad reportó que tres jóvenes estudiantes del colegio de Puerto Príncipe no regresaron a clases presumiblemente por haber sido incorporados a las filas de las Farc. Este riesgo se evidenció también para los pueblos indígenas que se encuentran en el resguardo de la Selva Matavén.
- 7. Finalmente como parte de su proceso de expansión y control sobre la cuenca del río Guaviare en el mes marzo del 2012, las Farc hicieron presencia en este sector anunciando el cobro de extorsiones a comerciantes que transportan mercancías por el río desde Inírida hacia el Raudal de Mapiripana.

Estos hechos reflejan la intención de las Farc de permanecer en el territorio como también de imponer normas de conductas cada vez más rigurosas a la población civil. Esta pretensión de las Farc permite inferir que la guerrilla está desarrollando formas de adaptación a las nuevas realidades del conflicto armado, en perjuicio de los derechos fundamentales de la población civil.

Por otro lado, el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista - Erpac -, en el mes de noviembre de 2010 (al siguiente mes de la emisión del Informe de Riesgo N° 018) provocaron el desplazamiento

del inspector de policía de Chupave y el 13 de enero de 2011 dieron muerte al señor Ramiro Henao Pulgarín, conocido comerciante de esta región, la cual derivó en desplazamientos forzados de varios habitantes de la localidad hacia la ciudad de Villavicencio.

Durante el año de 2011, con el propósito de ganar el control sobre la frontera internacional con Venezuela, el Erpac continuó su proceso de expansión por las zonas rurales del municipio de Cumaribo y mantuvo la presencia de "informantes" conocidos como los "puntos" en caseríos como El Viento, El Progreso, Tres Matas, La Catorce, Sunape y Guanape. Además, esta estructura hizo presencia en la zona de El Tuparro y llegaron hasta los caseríos de Palmarito, Santa Rita y Puerto Nariño, logrando obtener el control sobre los ríos Vichada y Tomo, así como del carreteable que conduce hasta Santa Rita.

Para garantizar la efectividad de sus acciones, el Erpac realizó acciones de control social y territorial utilizando la intimidación contra los habitantes de las comunidades mencionadas, con especial énfasis en la zona aledaña a la inspección de Chupave en donde continuaron cometiendo abusos contra la población civil: control a la movilidad, desapariciones, homicidios en persona protegida y desplazamientos forzados.

En diciembre de 2011, y luego de algunas conversaciones con la Fiscalía, el Erpac se sometió a la justicia. Luego del sometimiento, las comunidades del Vichada, especialmente de El Tuparro, el Placer, Guanape y Chupave informaron que este grupo armado ilegal había abandonado la zona, pero que "antes de irse habían dicho a la comunidad que buscaran la presencia de las fuerzas armadas para que les prestaran seguridad puesto que vendría un nuevo grupo armado".

Posterior al proceso de sometimiento del Erpac, en enero del año 2012, el SAT verificó información relacionada con la presunta presencia de hombres armados. Con respecto a esta circunstancia, las comunidades entre el 21 y 24 de Enero de 2012 denunciaron ante la Fuerza Publica y autoridades civiles la situación de zozobra y temor generada por los nuevos grupos armados ilegales. De igual manera, denunciaron los homicidios y las desapariciones cometidos por el Erpac, poniendo de presente la condición de vulnerabilidad de la población civil y la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención y protección de sus derechos.

La presencia de nuevas estructuras armadas ilegales, con posterioridad al sometimiento a la justicia de algunos integrantes del ERPAC, ha quedado evidenciada tanto en las informaciones de la comunidad como por la constatación realizada in situ por el SAT. Dos son los grupos armados ilegales que se han presentado ante las comunidades con la denominación de "Autodefensas del Meta" y "Héroes del Vichada".

Las autodenominadas "Autodefensas del Meta", que provienen de la zona del Ariari (municipios Vista Hermosa, Puerto rico y Puerto Lleras), habrían empezado un proceso de expansión hacia los municipios Puerto Gaitán (Meta) y Cumaribo (Vichada) controlando los corredores de comunicación hasta la frontera con Venezuela. Este grupo ilegal estaría conformado por hombres que habrían ingresado a la región procedentes de otras regiones del país y por ex miembros del Erpac. El grupo

autodenominado "Héroes del Vichada" estaría conformado presuntamente por integrantes del Erpac que no contemplaron el sometimiento a la justicia y su inclusión en otro grupo armado ilegal.

Según el monitoreo adelantado por el SAT, el grupo autodenominado "Autodefensas del Meta" hace presencia en varios caseríos del municipio Cumaribo, con excepción de los ubicados al sur del río Vichada, es decir, Chupave, Puerto Príncipe y Werima. Los caseríos donde hacen presencia transitoria las autodenominadas "Autodefensas del Meta" son Murujuy, El Viento, Guanape, Sunape, El Progreso, Tres Matas, El Tuparro, Palmarito, Chaparral, Santa Rita y Puerto Nariño. En los centros poblados, los integrantes de este grupo ilegal que visten civil y portan armas cortas, efectúan acciones de constreñimiento e intimidación imponiendo normas de control social. En algunos caseríos han prohibido a los pobladores circular después de las 6:00 p.m. Se ha obtenido información sobre las presuntas intromisiones de integrantes de este grupo armado ilegal en las comunidades educativas amenazando a quienes no se "comportan" bien y amenazando a los jóvenes que identifican como consumidores de marihuana.

En su momento se conoció que las "Autodefensas del Meta" habrían delimitado una frontera territorial con la supuesta disidencia del Erpac. Sin embargo, durante el año 2012 se han reportado actos de violencia en el municipio Puerto Gaitán (Meta) entre las mencionadas estructuras, de lo cual es posible colegir la existencia de un escenario de diputa con el propósito de copar los aparentes vacíos de poder generados por el reciente sometimiento del Erpac. Aunque por el momento, los hechos registrados estarían evidenciando una disputa entre grupos ilegales de carácter local, existen temores en la población por el eventual ingreso de otras estructuras post desmovilización de las AUC, que al parecer vendrían de otras regiones del país.

Una de las afectaciones más graves que sufre la población civil, consiste en la imposibilidad de tramitar de manera pacifica y tranquila sus conflictos, en razón a que los grupos armados ilegales se abrogan el "derecho y el poder" de regular las contradicciones. Fuentes locales aseguran que en la Inspección del Tuparro ésta situación es cada vez más compleja y preocupante; se tiene conocimiento que lideres comunales que han emprendido liderazgos en la defensa de los derechos de posesión, uso de la tierra, y titulaciones, han sido amenazados para que declinen en sus pretensiones. Según la información, al parecer, los mensajes intimidatorios provienen de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.

En la medida en que las alianzas, reestructuración y reacomodamiento de estos grupos armados ilegales y sus estrategias de ocupación logren consolidarse, quien herede el control asumirá el dominio de rutas del narcotráfico, zonas de cultivos de coca, la producción de sus derivados y los circuitos económicos de la región, con las consecuencias, que ya se hacen sentir para las comunidades campesinas e indígenas así como a pobladores de los cascos urbanos y caseríos, siendo las amenazas, los hostigamientos, la desaparición forzada, el reclutamientos forzado, el desplazamiento, los homicidios en persona protegida, la violencia sexual, algunas de las conductas previsibles derivadas del accionar armado de estas organizaciones ilegales. Así mismo, no se descarta el interés de estos grupos por influir en las administraciones municipales e influir en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de sectores de la población que durante los últimos meses ha reivindicado sus derechos económicos y sociales.

Escenarios de Riesgo: En la actualidad los escenarios de riesgo que presentan para la población civil de la zona urbana y rural de Cumaribo, se describen de la siguiente manera:

- 1. La presencia de nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, que se autodenominan "Autodefensas del Meta" y "Héroes del Vichada", podrían convertir los territorios y caseríos adyacentes a Murujuy, El Viento, Guanape, Sunape, El Progreso, Tres Matas, El Tuparro, Palmarito, Chaparral, Santa Rita y Puerto Nariño, en zonas de disputa por el dominio de las rutas del narcotráfico y las zonas de cultivos de coca.
- 2. Este escenario podría verse agravado adicionalmente por las acciones de las Farc que tendrían el interés de copar el territorio, ante los presuntos vacíos territoriales originados por el sometimiento parcial del Erpac a la justicia. No se puede soslayar la importancia que estos territorios históricamente han tenido para la guerrilla y que estuvieron bajo su control antes de la llegada de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.
- 3. Las iniciativas y campañas de la fuerza pública para promover la participación y apoyo de la población civil en materia de denuncia e información sobre la presencia y acciones de los grupos armados ilegales, constituyen, según lo informado por las comunidades en un alto riesgo de quedar expuestos a ataques o retaliaciones de los grupos armados ilegales por su supuesta "colaboración" con las autoridades, pues al involucrarse de alguna u otra manera en el conflicto armado pueden perder la condición de persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario.
- 4. Es probable que se presenten actos o ataques en contra de quienes operan los proyectos de exploración petrolera y proyectos agroindustriales que se realizan en la región, por parte de las guerrillas de las Farc y los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, con el fin de obtener exacciones financieras.
- 5. De acuerdo con lo descrito en el informe de riesgo número 018 de 2010, en el departamento Vichada, así como en el municipio Cumaribo, los derechos de propiedad sobre la tierra en un gran porcentaje de antiguos poseedores no se han legalizado, existiendo problemas asociados a la tenencia legal de la misma. Esta situación afecta a las comunidades indígenas que han solicitado el saneamiento de sus resguardos y la ampliación de los mismos en territorios considerados por ellos como ancestrales, así mismo también afecta a un gran número de población campesina que aún no cuenta con títulos de propiedad.

En este sentido, es probable que se presenten constreñimientos, amenazas e intimidaciones contra la población civil por parte de integrantes de las Farc y de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, orientados a controlar los procesos de concertación y gestión social con las comunidades en las reclamaciones, o en su defecto sabotearlos o, en el peor de los casos, imponer condiciones desfavorables para la negociación de derechos sobre la tierra y de consulta previa tanto para los colonos, campesinos y comunidades indígenas respectivamente.

6. Enfrentamientos con interposición de población civil entre las organizaciones armadas ilegales (Farc y grupos armados post desmovilización AUC) o ataques u hostigamientos contra la Fuerza Pública; incremento en la siembra e instalación de minas antipersonal como método para contener el avance de la fuerza publica a territorio selvático, hostigamientos a guarniciones militares. Puerto Príncipe, Werima, Chupave y los resguardos de Saracure y Rio Cadá, Caño Cavasi, Chocón, Guaco alto y Bajo, Concordia, Chocón, Cali – Barranquilla, Flores Sombrero, Siare, podrían verse perturbados por la presencia y la actividad militar de las Farc.

Estos escenarios de riesgo se agravan, en la medida en que los factores de vulnerabilidad descritos en el Informe de Riesgo número 018, persisten.

Así las cosas, en cualquiera de los escenarios descritos, es factible la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como consecuencia de las acciones de los grupos armados ilegales, por lo que se prevén ataques indiscriminados, accidentes con víctimas fatales por causa de minas antipersonales y restos explosivos de guerra (REG), el incremento de los mecanismos de intimidación y control social contra las comunidades indígenas y no indígenas, homicidios selectivos o múltiples, atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, ataques contra bienes civiles, desplazamientos forzados y reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación en el territorio, desapariciones forzadas y extorsiones contra comerciantes, docentes, ganaderos, contratistas o compañías presentes en la zona que ponen en riesgo la libertad personal y la vida de las víctimas.

En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo ALTO para la población civil de los territorios advertidos.

RECOMENDACIONES

Frente a los escenarios de riesgo descritos y previo estudio de la presente Nota de Seguimiento se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior, emitir Alerta Temprana para el municipio de Cumaribo y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. De igual manera se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Al Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional, implementar medidas de seguridad eficaces para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de la guerrilla de las Farc y de los grupos armados post desmovilización de las AUC, observando lo dispuesto en las Directivas emanadas del Ministerio de Defensa y el enfoque preventivo señalado por la Corte Constitucional. Apoyar la realización de Consejos de Seguridad Departamental y Municipal con el fin de valorar la situación de seguridad de la zona urbana y rural de Cumaribo para aplicar estrategias de prevención y protección para evitar la comisión de homicidios, reclutamientos, desapariciones y amenazas de muerte.

- 2. Al Instituto para el Desarrollo Rural (INCODER) para que realice los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos señalados en la localización geográfica del riesgo, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se puedan presentar en la región suscitan posibles intervenciones de grupos armados ilegales para su regulación.
- 3. A la Administración Municipal de Cumaribo, a la Gobernación del Vichada, y a las autoridades judiciales apoyar la labor de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, como instancia encargada de la coordinación interinstitucional en esta materia y en la activación del mecanismo de Búsqueda Urgente de personas desparecidas en el territorio señalado en riesgo.
- 4. A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), promover la activación del mecanismo de búsqueda urgente para investigar los casos de presuntas desapariciones registrados en su base de datos, sobre todo, los casos ocurridos en los territorios aledaños a San José de Ocune, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe, localizados en el Municipio de Cumaribo, realizar capacitación a las autoridades regionales y municipales como a los líderes sociales, en el conocimiento del papel y la competencia de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para estimular la denuncia y dar a conocer las rutas para la activación del mecanismo de búsqueda urgente y para hacer seguimiento a los casos de desaparición registrados en el municipio de Cumaribo.
- 5. A los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación, al SENA, al ICBF y a las entidades que tienen esta competencia en el nivel departamental y municipal, diseñar y desarrollar proyectos destinados a la ampliación de la cobertura educativa y de salud, como programas nutricionales y de promoción del empleo en las poblaciones de San José de Ocune, Chupave, Puerto Príncipe y Wérima, con el fin de que se superen las condiciones de vulnerabilidad social y económica de la población civil, de manera particular de los jóvenes que no tienen oportunidades laborales y encuentran como opción de vida la incorporación a las estructuras armadas ilegales.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que diseñen, implementen y coordinen con la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, la Gobernación del Vichada y la administración municipal de Cumaribo las estrategias y acciones para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales, que aprovechan esa condición para utilizarlos en actividades ilegales.
- 7. Al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Secretaría de salud departamental, fortalecer el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales se deba formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual en el municipio de Cumaribo, para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.

- 8. Al Ministerio de Salud y Protección Social, y a la Secretaría de Salud Departamental, garantizar en cumplimiento de las normas constitucionales que establecen la seguridad social, y específicamente la salud, la prestación de este servicio esencia en la zona urbana y rural del municipio de Cumaribo.
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA) de la Vicepresidencia de la República para que se implemente y/o se fortalezcan las campañas educativas de prevención de riesgo de accidentes por minas antipersonal, dirigidos a las autoridades y a la población civil, de manera particular, a la comunidad educativa.
- 10. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública, las acciones y medidas para la remoción de minas y restos explosivos de guerra (REG) en la zona rural del municipio de Cumaribo, de acuerdo con los reportes que posean las autoridades en la zona, con el fin de que las comunidades campesinas e indígenas puedan cultivar sus tierras sin temor de sufrir un accidente con este tipo de artefactos explosivos.
- 11. Al Ministerio del Transporte, INVIAS, a la Gobernación del Departamento del Vichada y a la Alcaldía de Cumaribo, gestionar y promover proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial en la región, con el fin de garantizar la conectividad del municipio de Cumaribo con el resto del país, teniendo como fin esencial el contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo económico y social de la comunidad y fomentar la productividad y la comercialización de la cosecha agrícola.
- 12. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Gobernación del Vichada, a la alcaldía de Cumaribo un acompañamiento permanente a niños, niñas, y mujeres indígenas y no indígenas en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosamente o victima de graves violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los grupos armados ilegales.
- 13. A la Personería Municipal de Cumaribo vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil identificada en este informe.
- 14. A todas las autoridades concernidas en esta nota de seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT